 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL</b> DE COLOMBIA	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b> Página 1 de 5

## EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL-SEDE BOGOTÁ

ELABORADO POR:  
Hebert Fula Hernández -Jaime E. Ospina Hoyos

REVISADO POR:  
Ángel Múnera Pineda

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
4. CONCLUSIONES

### 1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No 1 del 24 de enero de 2017, la Oficina Nacional de Control Interno - ONCI, incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la “Evaluación a la Gestión Financiera y Administrativa de la Facultad de Ingeniería en la Universidad Nacional - Sede Bogotá”

La ONCI evaluó las acciones desarrolladas para la gestión, seguimiento, control, y resultados acordes con el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicables a la gestión contable, presupuestal, tesorería y el estado de la cartera en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional - Sede Bogotá para la vigencia 2016.

Igualmente se verificaron las acciones de mejoramiento frente al proceso de

Tesorería con base en la evaluación realizada por la ONCI en junio de 2014 al “Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, Proceso de Tesorería Medios de Pago - Facultades Sede Bogotá”

### 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión financiera de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá para la vigencia 2016, en el marco de los procesos contable presupuestal y de tesorería, a través de la revisión de la información que soporta los hechos económicos e identificar posibles inconsistencias y presentar las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión.

### 3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso de Evaluación, la ONCI hizo observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que lo ameritaron, sobre las cuales la Unidad Administrativa y la Tesorería de la Facultad de Ingeniería determinaron las acciones de mejora que tienen la finalidad de eliminar las causas que dieron lugar a las observaciones mencionadas.






Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones elaboradas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto mayor y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron, el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI a través del avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la Unidad Administrativa y la Tesorería de la Facultad de Ingeniería<sup>1</sup>:

#### Balance General

Referente a las cuentas del balance analizadas en la evaluación, se presentaron las siguientes observaciones:

#### **Observación No 1. Arqueo a caja recaudadora.**

*El artículo Décimo Sexto de la Resolución 246 de 2008 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa – GNFA respecto a las cajas recaudadores expresa que “ El tesorero de la dependencia o quien haga sus veces, deberá efectuar como mínimo dos arqueos anuales (...)”, respecto al cumplimiento de ésta directriz la Tesorería de la Facultad de Ingeniería*

<sup>1</sup> La observación categorizada con impacto mayor, tiene efecto sobre el cumplimiento de: 1–normas internas y externas 2–La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3–Gestión y Resultados (objetivos del proceso o dependencia evaluada, pero no presentan connotación disciplinaria fiscal y/o penal)

*realizó un arqueo a la caja recaudadora<sup>2</sup> evidenciando un control incompleto en los recursos del fondo.*

#### **Acción de mejora formulada:**

*Realizar mínimo 2 Arqueos de Caja recaudadora durante la vigencia y continuar revisando la consignación realizada al banco del recaudo de caja al realizar el respectivo cierre.*

Fecha de inicio: Septiembre 1 de 2017.

Fecha Final: Permanente.

#### **Observación No 2. Arqueo a las cajas menores.**

*La Resolución de Rectoría 1722 de 2010 en el artículo 16 establece “(...) los servidores públicos (...) deben efectuar arqueos periódicos y sorpresivos a las cajas menores (...)”, en cuanto al seguimiento de esta norma, la Tesorería de la Facultad de Ingeniería no evidenció arqueos realizados a las cajas menores durante el año 2016 y lo transcurrido del año 2017, hasta el mes de julio, denotando falta de control en los recursos manejados en el fondo fijo de caja menor.*

#### **Acción de mejora formulada:**


*Realizar arqueos Caja menor. Controlar y custodiar los recursos que se manejan en las cajas menores.*

Fecha de inicio: Septiembre 1 de 2017.

Fecha Final: Permanente.

<sup>2</sup> con fecha 3 de noviembre de 2016



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>Página 3 de 5</b>

**Observación No 3. Gestión de cobro de cartera.**

La Facultad de Ingeniería para los deudores por concepto de Matriculas e Inscripciones, Cursos de Extensión, Diplomados y Seminarios, Consultorías y Asesorías, Exámenes de laboratorio y Servicio de Investigación Científica y Tecnológica - UGI presentaba antigüedad en la cartera en el rango de 118 a 1613 días, de los cuales en 5 casos de 16 se hicieron trámites para envío a la Oficina Jurídica de Sede, afectando el flujo de recursos de la Facultad y posibles pérdidas para la Universidad.

**Acción de mejora formulada:**

Realizar gestión de cobro atendiendo las directrices del instructivo de la GNFA: U-IN-12.009.036 "Clasificación de la cartera, tipos de deudores y gestión de cobro de las obligaciones dinerarias" y la Resolución de Rectoría 1465 de 2013 "Por la cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera de la Universidad Nacional de Colombia".

Fecha de inicio: 22 de agosto de 2017.

Fecha Final: Permanente.

**Observación No 4. Legalización anticipos**

A junio 30 de 2017, existían en la Facultad de Ingeniería y en la UGI-Facultad de ingeniería los siguientes valores por anticipos pendientes de legalizar:

Empresa	Anticipo y Avances para	Anticipo para adquisición	Total

	gastos de Viaje	de bienes y servicios	
(2018)- Facultad de Ingeniería	52.406.367	30.673.495	83.079.862
(2068) UGI- Facultad de Ingeniería	38.055.562	19.431.350	57.486.912
<b>Total</b>	<b>90.461.929</b>	<b>50.104.845</b>	<b>140.566.774</b>

Se observa que no se ha cumplido con el debido control en su legalización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría 1566<sup>3</sup> y generando riesgo de pérdida de los recursos.

**Acción de mejora formulada:**

Realizar seguimiento permanente a los anticipos con el fin de garantizar la oportuna legalización, remitir correo masivo recordando la norma a los Docentes, Administrativos y demás responsables de los avances para tener calidad y oportunidad en la radicación de los documentos de la legalización.


Fecha de inicio: 22 de agosto de 2017.

Fecha Final: Permanente.



3 Por la cual se deroga la resolución No. 079 del 28 de enero de 2009 establece en el artículo 46: "Los avances por concepto de viáticos y gastos de viaje, gastos de transporte y estadía, apoyos económicos, auxilio o gastos de marcha, o auxilio de viaje y adquisición de bienes o servicios, deberán ser legalizados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del objeto del avance, o del vencimiento del plazo establecido, en los casos de adquisición de bienes o servicios (...)"



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 4 de 5

**Observación No 5. Seguimiento a la gestión de cobro.**

La Facultad presenta una deuda de difícil recaudo<sup>4</sup> de la cual se informa en la matriz de deudores<sup>5</sup> que no se realizó gestión de cobro debido a: "...que la factura fue cancelada el día 21 de marzo de 2012...", evidenciando falta de control del recaudo de cartera, ocasionando con esto incertidumbre en el ingreso del cobro de la factura, situación que a la fecha no se ha esclarecido.

**Acción de mejora formulada**

Garantizar la revisión de los debidos soportes para el registro del ingreso y revisión particular del caso de la Fra. 950-551-276 de 2012.

Fecha de inicio: 22 de agosto de 2017.

Fecha Final: 30 de noviembre de 2017 (Puntual).

**6.2 Ejecución Presupuestal Unidades de caja.**

**Observación No 6. Reintegro Unidades de Caja**

La ONCI encontró que desde la vigencia 2016, hay 4 Unidades de Caja a 30 de junio de 2017<sup>6</sup> las cuales no han sido reintegradas; además no se encontró resolución por medio de la cual se autorice las reservas por unidades de caja que pasan a la vigencia 2017. La anterior

4 Según factura No 950-551-276 del 13-06-2012 del NIT 830.077.xxx

5 Con corte a Junio de 2017, suministrada por la Seccion de Contabilidad de la Sede Bogota

6 (fecha en la cual se evidenció en el aplicativo QUIPU)

situación se debe en a la falta de seguimiento y control en la administración de las unidades de caja, lo cual genera distorsión en el manejo presupuestal y la demora en el retorno de recursos para la ejecución adecuada de los proyectos, incumpliendo la orientación del Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario - CSU<sup>7</sup>.

**Acción de mejora formulada:**

Elaborar una herramienta de control de las unidades de caja asignadas y devueltas en donde se incluya una celda que genere la alerta del vencimiento del plazo de la unidad de caja asignada.

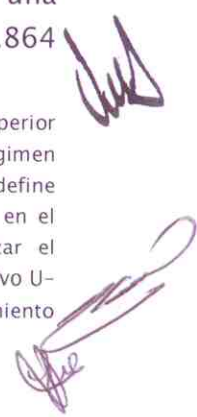
Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2017.

Fecha Final: Permanente.

**4. CONCLUSIONES**

- En términos generales la Información Financiera contenida en el Balance General y el Estado de Resultados de la Facultad de Ingeniería cumple con los objetivos de ser Confiable, Relevante y Comprensible en el año 2016. En cuanto a las cifras la Facultad obtuvo en el año 2016 un resultado final del ejercicio disminuido en el 53.84% con respecto al 2015, originado principalmente en una baja en las ventas por servicios de \$7.864

7 El Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario - CSU "Por el cual se adopta el régimen financiero de la Universidad Nacional de Colombia" define el concepto de Unidad de Caja en su artículo 11 y en el artículo 42 cómo hacer uso y cómo se garantizar el reintegro de las mismas. Al mismo tiempo el instructivo U-IN-12.001.007 (versión 2) de la GNFA define el tratamiento para las Unidades de Caja al cierre de vigencia





millones y el castigo en las cuentas por cobrar en las devoluciones del IVA por \$1.015 millones esto último con el fin de depurar las cuentas para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad de la Universidad.

- El rubro de efectivo de la Facultad representado por los fondos en Caja y Depósitos en Instituciones Financieras corresponde con los presentados en el Balance a diciembre 31 de 2016, éstos recursos la Facultad los optimizó en el año 2016 con un adecuado manejo del portafolio de inversiones, se hace necesario reforzar el seguimiento y control a los fondos fijos siguiendo las directrices de la Universidad en cuanto a los Arqueos de Caja.

- El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016 de la Facultad de Ingeniería fue adecuado en su ejecución, con excepción del reintegro de las Unidades de Caja que no se ajustaron a las disposiciones de la Universidad.

- La Facultad de Ingeniería, ha implementado acciones al plan de mejoramiento producto de las observaciones realizadas por la ONCI en la Evaluación "Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, Proceso de Tesorería Medios de Pago - Facultades Sede Bogotá" realizada en el año 2014,

principalmente en cuanto a la seguridad de la oficina de Tesorería.

